

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PAMONDAKA S. A.-
CUANTIA: \$ 106.000,00**

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **veintiséis de Noviembre del año**
3 **dos mil diez**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**,
4 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, la Señora
5 **Gloria Argentina Ordóñez Ullauri**, de estado civil casada, de
6 ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliada en la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de
8 El Oro, en calidad de Gerente General, quien también ejerce la
9 Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
10 **PAMONDAKA S. A.**, debidamente autorizada por la Junta Universal
11 de Accionistas celebrada el día Viernes 19 de noviembre de 2010, la
12 que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
13 presente instrumento público como documentos habilitantes,
14 acreditando su personería e intervención. La compareciente es
15 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
16 doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
17 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
18 de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una
19 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
20 Compañía **PAMONDAKA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
22 presente Escritura Pública la Señora **Gloria Argentina Ordóñez**
23 **Ullauri**, en calidad de Gerente General, quien también ejerce la
24 Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 **PAMONDAKA S. A.** La compareciente es mayor de edad, de estado
2 civil casada, de ocupación empleada privada, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala, cantón Machala,
4 Provincia de El Oro, quien otorga la presente Escritura Pública,
5 debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas
6 celebrada el día Viernes 19 de noviembre de 2010, la que
7 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
8 presente instrumento público como documentos habilitantes,
9 acreditando su personería e intervención. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por el
11 Notario Segundo del cantón de Machala, Doctor José Javier Cabrera
12 Román, el 24 de Diciembre del Dos Mil Uno, se constituyó la
13 Compañía **PAMONDAKA S. A.**, la misma que fue inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Machala con el número sesenta y
15 cinco y anotada en el Repertorio bajo el número ciento cuarenta y
16 cuatro, el veintidós de Enero de Dos Mil Dos; **DOS.-** Mediante
17 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
18 Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, el Trece de Diciembre de
19 Dos Mil Seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
20 Veintiséis de Diciembre de Dos Mil Seis, con el número mil ciento
21 catorce y anotada bajo el Repertorio con el número dos mil
22 novecientos setenta y dos, la compañía procedió a Aumentar su
23 Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; **TRES.-** Que
24 Mediante Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Viernes 19
25 de Noviembre de Dos Mil Diez, la compañía resuelve: **1-** Aumentar el
26 Capital Social de la Compañía de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CIENTO VEINTIDOS MIL
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 aumento de CIENTO SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA; y, 2.- Reformar el Estatuto Social en su
3 Capitulo Tercero: Capital Social.- Artículo Cuarto, referente al
4 Capital Social, de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de
5 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores y constante
6 en el Acta correspondiente, y que certificada se adjunta como
7 documento habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES;** Con los
8 antecedentes antes expuestos la Señora Gloria Argentina Ordóñez
9 Ullauri, en calidad de Gerente General y Representante Legal,
10 Judicial y Extrajudicial de la Compañía **PAMONDAKA S. A.**, declara
11 lo siguiente: 1.- Que todos los participantes en el presente Aumento
12 de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta
13 Universal de Accionistas celebrada el día Viernes 19 de Noviembre de
14 2010, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en la
15 suma de **CIENTO SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
16 **DE AMERICA** para que sumado al capital actual que es de
17 **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMERICA**, llegue a sumar el total de **CIENTO VEINTIDOS MIL**
19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual
20 representa Ciento veintidós mil Acciones Ordinarias y Nominativas
21 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo de
22 conformidad con lo que establece el Acta de la Junta Universal de
23 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; y, 2.- Que
24 como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto, Del
25 Capital Social, el mismo que a futuro dirá: "**CAPITULO TERCERO:**
26 **CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El
27 capital social de la compañía **PAMONDAKA S. A.**, es de **CIENTO**
28 **VEINTIDOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 **DE AMÉRICA** (US \$122,000.00) divididos en **CIENTO**
2 **VEINTIDOS MIL** (122.000) acciones ordinarias nominativas de
3 UN \$1.00/100 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US
4 \$1.00) cada una"; y, 3.- **AUTORIZÓ** al Representante Legal para que
5 legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos
6 y solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en el
7 Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA; DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA.**- La Señora Gloria Argentina Ordóñez Ullauri, en
9 calidad de Gerente General, y quien ejerce la Representación Legal
10 Judicial y Extrajudicial de la Compañía **PAMONDAKA S. A.**,
11 **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital
12 acordado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 19 DE
13 Noviembre de 2010, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado
14 el ciento por ciento de cada una de las acciones ordinarias y
15 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, con la
16 cuenta Utilidad a Reinvertir del ejercicio económico del año 2009,
17 según el inciso segundo del Artículo 38 del Reglamento a la Ley de
18 Régimen Tributario. Así mismo declara que la compañía de su
19 representación no tiene contratos con ninguna institución del
20 Estado Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas establecidas
21 por la Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra
22 representada esta bajo el amparo de las empresas de control parcial.
23 Agregue usted señor notario las demás cláusulas y formalidades de
24 estilo para la plena validez de este instrumento público. F) Ilegible
25 abogado Freddy García Quevedo, Matricula número trescientos
26 sesenta y dos, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La
27 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
28 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

Machala, 24 de Enero del 2007



Señora
Gloria Ordóñez de Sánchez
Ciudad.-

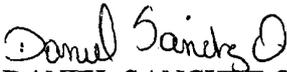
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "PAMONDAKA S.A.", en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirla y nombrarla para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de 5 años.

En su condición de GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

PAMONDAKA S.A.- Se constituyó mediante escritura Publica autorizada el 24 de Diciembre del 2001 ante el Notario Segundo Dr. José Cabrera Román, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No 01. M. DIC. 0006 de 9 de Enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero del 2002.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en sus funciones.


DANIEL SANCHEZ ORDOÑEZ
Secretario Ad- Hoc

Yo, Gloria Ordóñez de Sánchez acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PAMONDAKA S.A. Machala, 24 de Enero del 2007


GLORIA ORDOÑEZ DE SANCHEZ
C.I. 0700992654
Dirección: Arízaga e/. Guayas y Ayacucho

Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAMONDAKA S. A.,
CELEBRADA EL DIA VIERNES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro a los diecinueve días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez; en el local de las oficinas de la compañía ubicada en las calles Arízaga 514 entre Guayas y Ayacucho, siendo a las Once horas (15:00); se reúnen los siguientes accionistas: 1) Ing. Agr. Montgómery Sánchez Reyes, propietario de Tres Mil Doscintas (3.200) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$1.00) cada una; 2) Sra. Gloria Argentina Ordóñez Ullauri, propietaria de Tres Mil Doscintas (3.200) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$1.00) cada una; 3) Ing. Agr. Patricio Montgómery Sánchez Zambrano, propietario de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$1.00) cada una; 4) Ing. Agr. Montgomery Luís Sánchez Ordóñez, propietario de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$1.00) cada una; 5) Ing. Agr. Daniel Andrés Sánchez Ordóñez, propietario de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$1.00) cada una; 6) Srta. Kathiuska Elizabeth Sánchez Ordóñez, propietaria de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$1.00) cada una; concurrencia que representa el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.

Preside la Junta su titular el Ingeniero Agrónomo Patricio Montgomery Sánchez Zambrano, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretaria de la misma la Señora Gloria Argentina Ordóñez Ullauri, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día: ~~1.- Aumento del Capital Social; 2.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital; 3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía; 4.- Autorización a la Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.~~ Aprobado en forma unánime el orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el PRIMER PUNTO del Orden del Día, referente al aumento de capital de la compañía.- La Señora Gloria Argentina Ordóñez Ullauri, Gerente General de la Compañía, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y compra de activos, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, CIENTO SEIS MIL, 00/100, (US \$ 106,000.00), el mismo que sumado al capital social que es de DIECISEIS MIL, 00/100 (US \$16,000.00) alcanzaría la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL. (1)

LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO

00/100 DOLARES (US \$ 122,000.00). La Junta por unanimidad acepta la moción de la Señora Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

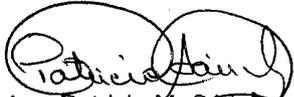
A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día**, esto es la suscripción y forma de pago del Capital.- La señora Gerente General manifiesta que el aumento de US \$ 106,000.00 debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Utilidad a Reinvertir del ejercicio económico del año 2009, según el inciso segundo del Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario; acorde a los balances presentados a los organismos de control, y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantienen como capital en la compañía. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por la señora Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITA S	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO UTILIDAD A REINVERTIR	TOTAL CAPITAL
Montgomery Sánchez					
Reyes	3,200.00	21.200	21,200.00	21,200.00	24,400.00
Gloria A. Ordóñez Ullauri	3,200.00	21.200	21,200.00	21,200.00	24,400.00
Patricio Sánchez Zambrano	2,400.00	15.900	15,900.00	15,900.00	18,300.00
Daniel A. Sánchez Ordóñez	2,400.00	15.900	15,900.00	15,900.00	18,300.00
M. Luís Sánchez Ordóñez	2,400.00	15.900	15,900.00	15,900.00	18,300.00
Kathiuska E. Sánchez Ordóñez	8,700.00	15.900	15,900.00	15,900.00	18,300.00
TOTAL	16,000.00	106.000	106,000.00	106,000.00	122,000.00

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía.- La Señora Gloria Argentina Ordóñez Ullauri, Gerente General, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente el Capítulo Tercero: Capital Social.- Artículo Cuarto: Capital Social, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía **PAMONDAKA S. A.**, es de **CIENTO VEINTIDOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$122,000.00)** divididos en **CIENTO VEINTIDOS MIL (122.000)** acciones ordinarias nominativas de **UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)** cada una". Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por la señora Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

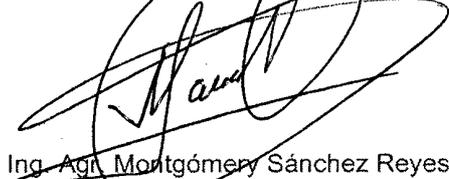
Dr. LUIS ZAMBRANO LARA
 NOTARIO PÚBLICO
 CÁMARA DE COMERCIO

A continuación se procede a tratar el CUARTO PUNTO del Orden del Día, esto es Autorización a la Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- El Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados a la señora Gerente General, por lo que se autoriza a la Señora Gerente General para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecisiete Horas.



Ing. Agr. Patricio M. Sánchez Zambrano

Presidente - Accionista



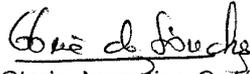
Ing. Agr. Montgomery Sánchez Reyes

Accionista



Ing. Daniel Andrés Sánchez Ordóñez

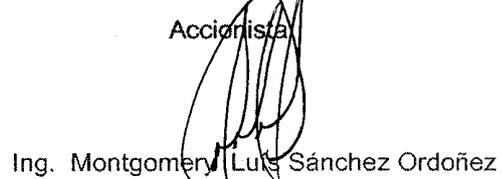
Accionista



Sra. Gloria Argentina Ordóñez Ullauri

Gerente General - Secretaria

Accionista



Ing. Montgomery Luis Sánchez Ordóñez

Accionista



Srta. Kathiuska Elizabeth Sánchez Ordóñez

Accionista

Ing. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070099265 - 4

ORDONEZ ULLAURI GLORIA ARGENTINA
LOJA/LOJA EL SACRAMENTO

10 OCTUBRE 1955

FECHA DE REC. CIVIL 008 CERA 01773 F

LOJA/LOJA EL SACRAMENTO 1955

[Signature]
FIRMA DEL EDUCADO

ECUATORIANA***** E1333V1222

CASADO MONTGOMERY SANCHEZ REYES

SUPERIOR EMPLEADO

LUIS ORDOEZ CLARA ULLAURI

MACHALA 15/07/2010

RECHAZA DE CALIFICACION 15/07/2010

RECHAZA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 2931412

[Signature]

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION

149-0184 0700992654

NUMERO Cedula

ORDONEZ ULLAURI GLORIA ARGENTINA

EL ORO MACHALA
PROVINCIA MACHALA
PARROQUIA MACHALA ZONA



Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 26 de NOV 2010 de

[Signature]
 Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 caso requiere y leída que les fue a la compareciente íntegramente
2 por mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo que doy fe.-----
4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Gloria Argentina Ordoñez Ullauri



GLORIA ARGENTINA ORDOÑEZ ULLAURI
GERENTE GENERAL, QUIEN TAMBIÉN EJERCE
LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y
EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA PAMONDAKA S. A.
C. C. No. 070099265-4

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-*.*.*.*.

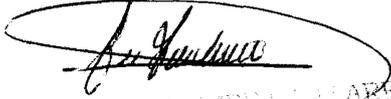


Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

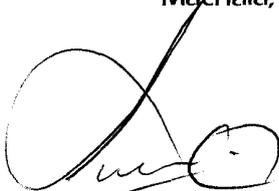
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000408 de fecha 13 de Diciembre del 2010, dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PAMONDAKA S.A.**, el 26 de Noviembre del 2010.-----

Machala, a 15 de Diciembre del 2010


ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN
MACHALA - EL DISTRITO DE EQUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000408, de fecha trece de Diciembre del dos mil diez, dictada por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: **PAMONDAKA S.A.**, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el veinticuatro de Diciembre del dos mil uno.-----

Machala, 17 de Diciembre del 2010.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0408, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Octubre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.466 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.586.- Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diecisiete de Diciembre dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PAMONDAKA S.A.**.- Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **PAMONDAKA S.A.**, a foja No. 369 del Registro Mercantil del año 2.002; y, al margen de la última Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 6050 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil diez.- x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA